



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-018/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 128/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, CON ID N° 430.376.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 689/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 203/2025, de fecha 02 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 128/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 430.376, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 028-020/2024, de fecha 23 de abril de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, ID N° 430.376, a la firma CODEX S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 128/2024, en fecha 17 de mayo de 2024;

Que, por Nota de fecha 17 de febrero de 2025, la firma CODEX S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del 20% del Ítem N° 27, del Contrato N° 128/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 090/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% del monto del Ítem 27 del Contrato N° 128/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, ID N° 430.376, manifestando cuanto sigue: “...*El presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el art. 63° de la Ley N° 2051/03, De*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-018/2025

Contrataciones Públicas, tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo. El pedido se adecua a lo que establece el Art. 9° de la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022. El citado material a ser ampliado corresponde a VÁLVULA CARDIACA AORTICA BIO N° 21 A 29: La válvula aórtica permite que la sangre oxigenada fluya del corazón a la aorta. Esta impide que la sangre se devuelva de la aorta al corazón cuando la cámara de bombeo se relaja. La VAB está presente al nacer (congénita).- el ítem se encuentra 73% ejecutado – no posee saldos en simultaneo. Cabe destacar que el medicamento pertenece al grupo G620 PRÓTESIS CIRUGÍA CARDÍACA... ”;

Que, por Providencia, de fecha 04 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación del monto del Contrato N° 128/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 107/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación del 20% del monto del Ítem N° 27, del Contrato N° 128/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 430.376, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022... ”;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 158/2025, de fecha 26 de marzo de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 128/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000030847/2025, de fecha 31 de marzo de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico-Quirúrgico y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-018/2025

Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1609/2025, de 31 de marzo de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 128/2024, de la firma CODEX S.R.L.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 128/2024, suscrito con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 48/2023 “ADQUISICIÓN DE LOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 23/22 Y OTROS – PRÓTESIS E INSUMOS DE CARDIOCIRUGÍA DEL IPS”, con ID N° 430.376, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 128/2024, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**INST
ABG**

Secretaría de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-018/2025

- 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Ítem	CÓDIGO - SIH	MATERIAL	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado, IVA INCLUIDO,-
27	11316	11002620	42295501-002	VALVULA CARDIACA AORTICA: VALVULA CARDIACA AORTICA BIOLOGICA N° 21 A 29	Unidad	CAJA	30	Medtronic	USA-Mexico	19.026.666	570.799.980	6	114159996
MONTO TOTAL AMPLIADO GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, IVA INCLUIDO.													114.159.996

Monto total ampliado: G. 114.159.996.- (Guaraníes ciento catorce millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcela Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Estelita Ramirez O.
Jefe de Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración